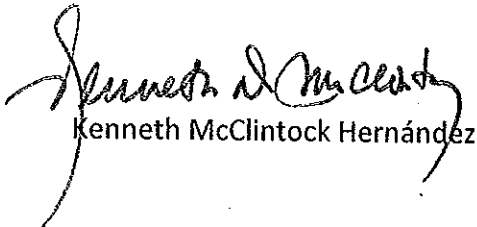




GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Secretario

2 de abril de 2012

Subsecretaria
Secretario de Estado Adjunto
Secretarios Auxiliares


Kenneth McClintock Hernández

ORDEN ADMINISTRATIVA 2012-04 ✓

RE- ESTRUCTURACIÓN DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y RE- ESTRUCTURACIÓN DEL CENTRO ÚNICO DE SERVICIOS Y LA OFICINA DE PASAPORTES

Esta orden administrativa se emite con el propósito de que la estructura organizacional del Departamento refleje la forma en que actualmente opera la agencia. En términos presupuestarios, actualmente, la Oficina de Recursos Humanos forma parte de la estructura primaria de la agencia. Sin embargo, debido a la complejidad de los asuntos que dicha Oficina atiende, en términos funcionales, la misma ha estado operando en estrecha colaboración con otras unidades secundarias adscritas a la Secretaría Auxiliar de Administración tales como: Presupuesto, Finanzas y Servicios Generales, todas ellas bajo la supervisión directa de la Secretaria de Administración. Dicho cambio en la estructura ha permitido una mejor atención de los asuntos que corresponden a dicha Oficina y la ejecución efectiva de las directrices impartidas por la autoridad nominadora. Por las razones anteriormente esbozadas, se reafirma mediante esta orden administrativa que, a partir de la vigencia de la misma, la Oficina de Recursos Humanos será una unidad de trabajo bajo la Secretaría de Administración y ésta deberá reflejarse como parte de la estructura secundaria de la agencia.

Asimismo, se dispone que la Oficina de Pasaportes, actualmente parte del Centro Único de Servicios (CUS), sea una unidad de trabajo independiente del CUS. Con dicha re-estructuración, la Oficina de Pasaportes pasará a ser parte de la estructura secundaria bajo la Secretaría

Auxiliar de Servicios y el personal a cargo de la dirección y supervisión de dicha Oficina habrá de estar a su vez, bajo la supervisión del Secretario Auxiliar de Servicios.

La necesidad de reestructuración del CUS responde a que, con la reciente implementación de herramientas tecnológicas de vanguardia, ha mermado significativamente la clientela que en años anteriores recibía el CUS, tanto en las oficinas principales ubicadas en el Viejo San Juan como en las diversas oficinas regionales. No obstante lo anterior, el CUS del Viejo San Juan continúa ofreciendo los servicios al público y, a su vez, se mantiene promoviendo la utilización de las herramientas tecnológicas que ha desarrollado el Departamento, las cuales se encuentran al alcance del ciudadano las 24 horas del día los siete días a la semana.

Así las cosas, sólo se mantendrán funcionando como CUS las oficinas principales en el Viejo San Juan. La Oficina de Plaza Las Américas y las oficinas regionales localizadas en Arecibo, Fajardo, Guayama y Mayagüez continuarán operando como Oficina de Pasaportes, ya que su clientela se ha mantenido y en algunos casos ha incluso aumentado. Asimismo, con la apertura de la Oficina de Pasaportes Federal en San Juan se proyecta que, debido a la publicidad que ha recibido y recibirá la apertura de dicha Oficina y la necesidad de realizar gestiones relacionadas con pasaportes, habrá un aumento significativo en el público que acuda a nuestras oficinas regionales para solicitar y recibir los servicios de pasaporte. Siendo ello así, la formalización de la re-estructuración de la Oficina de Pasaportes se hace indispensable, ya que los servicios ofrecidos en estas oficinas habrán de convertirse en uno de los más importantes que el Departamento de Estado brinde a los ciudadanos.

Esta Orden Administrativa no cambia las funciones o puestos de los empleados de la unidad apropiada o los gerenciales que laboran en las diferentes áreas del Departamento de Estado.

Toda disposición previa a esta Orden Administrativa cuyo contenido sea contrario a lo aquí dispuesto, queda derogada.

Esta Orden Administrativa será efectiva inmediatamente.